

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. -----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 05 cinco de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos en salón de Juntas del Hotel Encore, Planta Baja, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se celebra la **Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Veronica Lucia Murillo Romo; por la Tesorería Municipal Olga Georgina Galaz García; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida; por la Coordinación de Desarrollo Económico C. Jorge Alcázar Marquez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Presentación y Apertura de sobres en la Licitación: OM-23/2024 "Adquisición de Servicio para Recuperación de Créditos Fiscales por Edificaciones Relativas a Antenas de Comunicación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación de los mismos.
- IV.- Aprobación de la Convocatoria, Bases y anexos del proceso de Licitación: OM-24/2024 "Adquisición de Equipos Contra Incendios y de Protección Personal para Bomberos del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", OM-25/2024 "Adquisición Uniformes para la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-26/2024 "Adquisición de Herramientas Menores para la Dirección General del Agua y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
- V.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación OM-21/2024 "Adquisición Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación de los mismos.
- VI.- Asuntos Varios.
- VII.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **nueve** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal, se modifica el Orden del Día para quedar como se inserta y se aprueba por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** -----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 8:45 del día que se actúa se solicita se proceda



a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación OM-23/2024 "Adquisición de Servicio para Recuperación de Créditos Fiscales por Edificaciones Relativas a Antenas de Comunicación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" se hace constar que concursa el licitante: Soluciones y Tecnoservicios, S.A. de C.V., se hace constar la propuesta económicas que es la cantidad resultante del 40.60% de lo recaudado, porcentaje que incluye el IVA. Con posterioridad miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones. -----

---ACUERDO-. ---- Único.- Se tiene por cumplido el punto citado en las Bases de Licitación respecto a la presentación, apertura de propuestas así como la constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes, en base a las consideraciones y términos citados de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

----- PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de los procesos de Licitación: OM-24/2024 "Adquisición de Equipos Contra Incendios y de Protección Personal para Bomberos del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", OM-25/2024 "Adquisición Uniformes para la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-26/2024 "Adquisición de Herramientas Menores para la Dirección General del Agua y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Técnico de este Comité a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

----- PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA. - Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-21/2024 "ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" con la propuesta económica aceptada y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-21/2024 "ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"							
Tlajomulco					Koral Medics, S.A. de C.V.		Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V.		Israel Delgado Torres		Soluciones Biomedicas AMMED, S.A. de C.V.	
Financiamiento					30 Días		30 Días		30 Días		60 Días	
Partid <sup>o</sup>	Cantid <sup>ad</sup>	U. de M <sup>edida</sup>	Detalle	Descripción	Precio Unitario	Precio Partid <sup>o</sup>	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partid <sup>o</sup>	Precio Unitario	Precio Partid <sup>o</sup>
1	1	Pieza	INCUBADORA	Conforme las especificaciones del Anexo 1.	\$ 507,150.00	\$ 507,150.00			\$ 333,270.00	\$ 333,270.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
2	1	Piezas	BASCULA	PEDIÁTRICA, Conforme las especificaciones del Anexo 1.	\$ 11,083.20	\$ 11,083.20			\$ 7,967.00	\$ 7,967.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
3	2	Piezas	BASCULA	CON ESTADIMETRO, Conforme las especificaciones del Anexo 1.	\$ 11,769.60	\$ 23,539.20			\$ 12,510.00	\$ 25,020.00	\$ 10,980.00	\$ 21,960.00
4	1	Pieza	ULTRASONIDO	Conforme las especificaciones del Anexo 1.							\$ 265,000.00	\$ 265,000.00
5	1	Pieza	MONITOR	DEFIBRILADOR, Conforme las especificaciones del Anexo 1.							\$ 94,000.00	\$ 94,000.00
6	8	Pieza	MONITOR	DE SIGNOS VITALES, Conforme las especificaciones del Anexo 1.							\$ 19,800.00	\$ 158,400.00
7	4	Pieza	CARRO CAMILLA	Conforme las especificaciones del Anexo 1.							\$ 110,000.00	\$ 440,000.00
8	1	Piezas	MESA DE EXPLORACIÓN	CON INFANTOMETRO, Conforme las especificaciones del Anexo 1.							\$ 10,700.00	\$ 10,700.00
					Sub-Total	\$ 1,777,689.70		\$ 470,000.00		\$ 1,203,612.00		\$ 1,317,560.00
					IVA	\$ 284,430.35		\$ 75,200.00		\$ 192,577.92		\$ 210,806.60
					Total	\$ 2,062,120.05		\$ 545,200.00		\$ 1,396,189.92		\$ 1,528,366.60

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción de

LICITANTE	EVALUACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ISRAEL DELGADO TORRES	NO CUMPLE PARTIDAS N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8	<p>La partida N° 1 no cumple, se solicitó con una batería con duración mínima de 4 horas y la ofertada solo ofrece 2 horas, ya que se requiere de máxima duración para el servicio de traslados pediátricos a instituciones de segundo nivel. se solicitó un peso máximo de 110 kgs y el ofertado no lo especifica.</p> <p>La partida N° 4, no cumple se solicitó con 2 transductores y el ofertado no es específico. Se solicitó con rendimiento de imágenes armónicas con inversión de fase y el ofertado no lo ofrece. ya que se requiere para una mejor diagnóstico al paciente, se solicitó el equipo con batería y el equipo ofertado no lo ofrece.</p> <p>La partida N° 5, no cumplió, no participó.</p> <p>La partida N° 6, no cumple, se solicitó con un peso igual o menor a 3.5 kgs y el ofertado no especifica. se requiere de el peso específico ya que el equipo va colocado en soportes ya existentes en el área correspondiente.</p> <p>La partida N° 7 no cumple, se solicitó una camilla con movilidad con 5ta rueda y la ofertada no lo ofrece, se requiere para facilidad de maniobras al paciente.</p> <p>La partida N° 8 no cumple, se solicitó una piecera con posiciones de 270° a 180° y el ofertado cotiza una extensión deslizable solo de 180°, ya que es necesario máxima de grados para la revisión exacta de los pacientes pediátricos.</p>
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A DE C.V	NO CUMPLE PARTIDAS N° 1, 6 y 7	<p>La partida N° 1 no cumple, se solicitó oxígeno suplementario para el capacete y el ofertado no ofrece los tanques de abastecimiento de oxígeno.</p> <p>La partida N° 6 no cumple, ya que no manifiesta las especificaciones del producto a ofertar (No entregó anexo de especificaciones)</p> <p>La partida N° 7 No cumple, se solicitó un colchón de poliéster con revestimiento de poliuretano y poliamida con soporte de peso de 3.7± 1 kg y el ofertado no lo especifica. Se solicitó una posición Fowler de 0° a 80° y el ofertado no lo precisa.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

<p>KORALL MEDICS S.A DE C.V</p>	<p>NO CUMPLE PARTIDAS N° 1, 4,5, 6, 7 y 8</p>	<p>La partida N° 1 no cumple, se solicitó oxígeno suplementario para el capacete y el ofertado no ofrece los tanques de abastecimiento de oxígeno. Se solicitó un peso máximo de 110 kgs y el ofertado ofreció 119 kgs, se requiere que sea menor de kgs para garantizar una carga segura para el paciente neonato.</p> <p>La partida N° 4, no cumple se solicitó con 2 transductores y el ofertado no es específico. Se solicitó con rendimiento de imágenes armónicas con inversión de fase y el ofertado no lo ofrece.</p> <p>La partida N° 5, no cumple, se solicitó medición de spo2, presión no invasiva y el ofertado lo ofrece como opcional. se solicitó un equipo igual o menor a 4.7 kgs y ofertado pesa mas de 7kgs.se solicito un equipo con capacidad de carga en menos de 8 seg a 360 j y el ofertado no lo especifica.</p> <p>La partida N° 6, no cumple, se solicitó con un peso igual o menor a 3.5 kgs y el ofertado no especifica. se requiere de el peso específico ya que el equipo va colocado en soportes ya existentes en el área correspondiente.</p> <p>La partida N° 7 no cumple, se solicitó una camilla con capacidad de carga mínima de 215 kgs y la ofertada solo ofrece 125 kgs. se solicitó con mínimo de 3 (supino, fowler y trendelenburg) posiciones y la ofertada solo ofrece 2 (supino y fowler). ya que se requiere de mayor por la variabilidad de los pacientes atendidos.</p> <p>La partida N° 8 no cumple, se solicitó una piecera con posiciones de 270° a 180° y el ofertado no lo ofrece, ya que es necesario para la revisión de los pacientes pediátricos.</p>
---------------------------------	---	---

Por lo cual y al no haber cumplido con estos requisitos se declara la descalificación de estos licitantes en las partidas antes señaladas por los argumentos antes expresados, por lo cual no son susceptibles de analizarse su propuesta presentada, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-21/2024 "ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 hasta por un monto de \$1,528,369.60 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-21/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

**---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----**


*(Handwritten signatures in blue ink)*

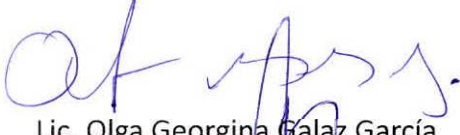
-----PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VII** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **9:47** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

ATENTAMENTE

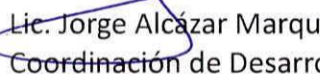
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 05 de abril del año 2024


  
L. C. P. Verónica Lucía Murillo Romo  
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

  
Lic. Olga Georgina Galaz García  
Tesorería Municipal

  
Ing. Omar Palafox Sáenz  
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

  
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C

  
Lic. Jorge Alcázar Marquez  
Coordinación de Desarrollo Económico

  
Lic. Raúl Cuevas Landeros  
Oficialía Mayor

  
Ing. Manuel Ledezma Esparza  
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

  
Lic. Daniel Cortes Flores  
Órgano de Control Interno

  
Lic. David Enrique Bernal Dorantes  
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 05 de abril de 2024. -----